



Chihuahua
Gobierno del Estado

PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

CONVENIO MODIFICATORIO C.MOD.-070-2015-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-067-2014-P

CONVENIO MODIFICATORIO A CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO JURADO MEDINA, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “PROMOTORA” Y LA CONSTRUCTORA GOIT, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL ING. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE, A QUIEN SE LE DENOMINARA “CONTRATISTA”, CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- Declaran las partes:

I.1.- Que en fecha treinta de octubre del año dos mil quince, “PROMOTORA” celebro con el “CONTRATISTA”, el Contrato de Obra Pública número C.O.P.-067-2015-P; el objeto, el despalme y limpieza en servidumbres y drenes pluviales dentro del Complejo Industrial Chihuahua y el Parque Industrial Sur.

I.2.- El monto del contrato fue la cantidad de \$698,222.56 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 56/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, se estableció como plazo para finalizar las obras, el día dieciocho de octubre del dos mil quince.

II.- Declara “PROMOTORA”:

II.1.- Que se incrementó la cantidad de metros cuadrados que originalmente se tenían contemplados debido a que existen superficies que requerían el servicio que no se cuantificaron de origen.

II.2.- Que el importe por la obra adicional, asciende a la cantidad de \$23,074.53 (VEINTITRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado; así mismo, es necesario modificar el término para la prestación de los servicios; el cual, concluirá el día veinte de noviembre del mismo año.

II.3.- Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de la obra pública adicional encomendado en el presente instrumento.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número del Oficio y del Expediente



William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México
Tel. +52 (614) 442-3360
Fax +52 (614) 442-3397

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

[Handwritten signatures and initials]



II.4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 Primer Párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se celebra el presente convenio modificatorio; en virtud a que no implica un aumento mayor al 25% sobre el monto de ejecución estipulado en el contrato.

III.- Las partes manifiestan:

III.1.- Que en el presente convenio no media entre las partes error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades de las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifica el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad de \$721,297.09 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 09/100 M.N.), incluye I.V.A.

SEGUNDA: El término para la prestación de los servicios concluirá el día veinte de noviembre de los corrientes.

TERCERA: GARANTIAS.- "CONTRATISTA" conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, constituirá a favor de "PROMOTORA" las siguientes garantías:

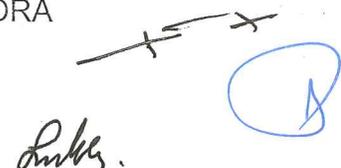
A).- PAGARE POR EL IMPORTE DEL CONVENIO.- Se establece a favor de "PROMOTORA", un pagare por el 10% (diez por ciento) del convenio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

CUARTA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

"PROMOTORA"


LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.



“CONTRATISTA”

Luis G.

ING. LUIS MANUEL GONZÁLEZ ITUARTE
ADMINISTRADOR ÚNICO DE CONSTRUCTORA
GOIT, S.A. DE C.V.

TESTIGOS.

ING. FERNANDO JOSÉ URRUTIA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

LIC. FERNANDO BAEZA CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

XIII

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO C.MOD.070-2015-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-067-2015-P; QUE CELEBRA “PROMOTORA” Y “CONTRATISTA”; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.